

CONTR 2024 197950 SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA DEL CRI-9 (HUELVA)

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1)

El apartado 8 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas de la licitación con CONTR 2024 197950 para la contratación de un SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA DEL CRI-9 (HUELVA), establece los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del contrato. En concreto, su apartado 8.A se definen los Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (hasta 15 puntos), que se evalúan en función de los siguientes criterios:

Criterio 1 (hasta 5 puntos)

Contenido de la memoria técnica en cuanto a su calidad (adaptación al pliego, alcance de los trabajos, claridad).

Se deberá aportar memoria técnica que describa pormenorizadamente los trabajos ofertados.

Criterio 2 (hasta 10 puntos)

Existencia de procedimientos técnicos específicos para los trabajos objeto del presente expediente de contratación.

Se deberá aportar listado de procedimientos e instrucciones técnicas aplicables a los trabajos, y aportar los documentos que describan de forma específica la metodología de trabajo para la vigilancia radiológica del CRI-9

Conforme a lo requerido en el apartado II.9.2.1 “SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor” del Pliego de Clausulas de Administrativas, la empresa DRACE-GEOCISA, S.A. (única oferta recibida) ha hecho entrega de la siguiente documentación:

- Declaración responsable sobre la relación de procedimientos y equipos de trabajos necesarios para la realización de la totalidad de los trabajos previstos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, que incluye anexa dicha relación.
- Memoria técnica, que incorpora, entre otra información, el objeto y alcance de los servicios ofertados; la descripción de la organización del trabajo, funciones y responsabilidades; la metodología de muestreo y medidas in situ; la programación y desglose de actividades; los medios técnicos; las medidas de aseguramiento de la calidad de los trabajos; el plazo de ejecución o las prescripciones de seguridad y salud. En los Anejos, entre otra documentación, se aporta íntegramente el Procedimiento específico para la toma de muestras en el emplazamiento (TM-CRI-01 TOMA DE MUESTRAS DEL PLAN DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE INERTES, CRI-9).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN MORENO CASTRO	FECHA	14/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5F77UHVUS432J5SK8X7WB7JKH	PÁGINA	1/2	



Examinada la documentación presentada, se concluye la siguiente valoración:

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor			
Evaluación CRITERIO 1	Puntuación máxima	Puntuación	Justificación
Contenido de la memoria técnica en cuanto a su calidad	5	5	Se aporta memoria técnica detallada y completamente alineada con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas del expediente de contratación. La identificación y descripción de los puntos de muestreo, así como el detalle de la secuencia de actuaciones a desarrollar denota un profundo conocimiento de los trabajos objeto de contratación. Se detecta errata sin trascendencia en el apartado 1 del documento, en el que se refiere a los trabajos a desarrollar en anualidades que no coinciden con el ámbito temporal de la contratación.
Evaluación CRITERIO 2	Puntuación máxima	Puntuación	Justificación
Existencia de procedimientos técnicos específicos para los trabajos objeto del presente expediente de contratación	10	10	Se aporta declaración responsable de listado de procedimientos y equipos necesarios para la realización de la totalidad de los trabajos previstos en el pliego de prescripciones técnicas. Se comprueba que se incluye el procedimiento TM-CRI-01 TOMA DE MUESTRAS DEL PLAN DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE INERTES, CRI-9, específico de estos trabajos. Dicho documento se aporta íntegramente como anexo a la Memoria técnica de los trabajos.
TOTAL PUNTOS		15	

Fdo. Carmen Moreno Castro. Jefa del Área de Servicios Ambientales y Responsable del Contrato.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
CONTR 2024 197950
Servicios Ambientales

Página 2 de 2
Fecha de Actualización: 14/06/2024
Versión: 00.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN MORENO CASTRO	FECHA	14/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5F77UHVUS432J5SK8X7WB7JKH	PÁGINA	2/2	